

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Miércoles 8 de abril

Núm. 41

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Declaración de luto oficial .....	714
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
CENEGRO	
Cuenta general 2019 .....	714
CUEVA DE ÁGREDA	
Juez de Paz titular .....	714
FUENTECAMBRÓN	
Cuenta general 2019 .....	715
LÍCERAS	
Presupuesto 2020 .....	715
NOVIERCAS	
Obra 166 PD 2020 .....	716
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Juez de Paz titular .....	716
UCERO	
Juez de Paz titular .....	716

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****PRESIDENCIA**

El pasado 14 de marzo de 2020 el gobierno de la nación dictó el RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, situación desconocida para la mayoría de nosotros.

A pesar del gran esfuerzo que están realizando muchos colectivos sanitarios, asistenciales, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, entre otros, que en estos momentos, necesitan más que nunca nuestro apoyo. Y a pesar del comportamiento ejemplar de la ciudadanía de la provincia de Soria, que está respondiendo a esta situación como lo ha hecho durante toda su historia, con solidaridad, responsabilidad y determinación. A pesar de todo, se están produciendo fallecimientos y la Diputación no puede ser indiferente ni al sufrimiento, ni a los padecimientos de su ciudadanía y quiere estar con las familias de los fallecidos y de aquéllos que, desgraciadamente, pierdan la vida mientras persista esta terrible pandemia. Familias que están siendo golpeadas, con más dureza si cabe, al tener familiares fallecidos a los que ni siquiera están pudiendo acompañar en su última despedida.

Por ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

**RESUELVO:**

Primero.- Declarar el luto oficial en la Provincia de Soria, mientras permanezca la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y se sigan produciendo fallecimientos, como muestra de respeto por las víctimas de esta terrible pandemia. Periodo de tiempo en el que las banderas de la Diputación permanecerán a media asta.

Segundo.- Mostrar la solidaridad de la Diputación Provincial de Soria con todas víctimas y sus familiares.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, abril de 2020.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

742

**AYUNTAMIENTOS****CENEGRO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cenegro, 29 de marzo de 2020.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo.

733

**CUEVA DE ÁGREDA**

En este Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, se sigue expediente para el nombramiento de Juez de Paz titular de este municipio, por renuncia del actual, de conformidad a lo que disponen



los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En consecuencia, se abre un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar cuanta información se precise.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Cueva de Ágreda, 30 de marzo de 2020.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 731

### FUENTECAMBRÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentecambrón, 29 de marzo de 2020.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 732

### LICERAS

Advertido error en el anuncio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 31 de fecha 16 de marzo de 2020, se procede a su rectificación.

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 18 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....19.900	Gastos de personal .....7.200
Impuestos indirectos .....3.600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....50.450
Tasas y otros ingresos .....17.700	Gastos financieros .....25
Transferencias corrientes .....11.200	Transferencias corrientes .....325
Ingresos patrimoniales .....36.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....47.000
Transferencias de capital .....16.400	TOTAL GASTOS .....105.000
TOTAL INGRESOS .....105.000	

En virtud del art. 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General,



recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Liceras, 29 de marzo de 2020.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

735

## NOVIERCAS

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Jesús Millán Pascual el día 24 de marzo de 2020, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra “Sustitución redes continuación C/ Garceses, La Fuente y Moral”, obra incluida con el número 166 en el Plan Diputación para 2020, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 25.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Noviercas, 24 de marzo de 2020.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

723

## SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

*D. José Sebastián Llorente, Alcalde de este Ayuntamiento,*

HAGO SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. De no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido. Lo que se publica para general conocimiento.

Santa María de las Hoyas, 20 de marzo de 2020.– El Alcalde, José Sebastián Llorente. 740

## UCERO

*D. Juan Pedro Ortega Viñas, Alcalde de este Ayuntamiento,*

HAGO SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

De no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ucero, 18 de marzo de 2020.– El Alcalde, Juan Pedro Ortega Viñas.

739